



ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA Y LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO “MÁSTER UNIVERSITARIO EN NANOCIENCIA Y NANOTECNOLOGÍA MOLECULAR”

De una parte, Sr. D. Esteban Jesús Morcillo Sánchez, en su condición de Rector Magnífico de la **Universitat de València**, con domicilio social en Valencia, C/ La Nave, nº 2, y en nombre y representación de la misma, legitimado para este acto en virtud del artículo 94 de los Estatutos de la Universitat de València, aprobados mediante Decreto 128/2004, de 30 de julio, del Consell de la Generalitat (DOGV 3-8-2004).

De otra parte, el Sr. D. José María Sanz Martínez, en su condición de Rector Magnífico de la **Universidad Autónoma de Madrid**, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas en nombre y representación de la misma, según el Decreto 41/2013 de 30 de abril, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el día 14 de mayo de 2013.

De otra parte, el Sr. D. Manuel Palomar Sanz, en su condición de Rector Magnífico de la **Universidad de Alicante** actuando en nombre y representación de este organismo, con domicilio en el Campus de San Vicente del Raspeig (Alicante), Ap 99, E-03080 Alicante, España, con poderes suficientes para la celebración de este acto.

De otra parte, Sr. D. Daniel Miguel San José, en su condición de Rector Magnífico de la **Universidad de Valladolid**, nombrado por Acuerdo de la Junta de Castilla y León de cinco de junio de dos mil catorce, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de veintiuno de diciembre, de Universidades, en relación con los artículos 90 y 93 apartado i) de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León, BOCyL, 16 de julio de 2003) en nombre y representación de esta Institución.

De otra parte, el Sr. D. Antonio Martinón Cejas, en su condición de Rector Magnífico de la **Universidad de La Laguna**, actuando en nombre y representación de la misma, en uso de las facultades que le son atribuidas por los Artículos 167 y 168 del Decreto 89/2004, de 6 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de La Laguna.

De otra parte, el Sr. D. Miguel Ángel Collado Yurrita, en su condición de Rector Magnífico de la **Universidad de Castilla La Mancha**, actuando en nombre y representación de la misma, en uso de las facultades que le son atribuidas por el artículo 34 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados mediante Decreto 160/2003, de 22 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM nº 107 de 24-07-2003).

Y de otra parte el Sr. D. Jesús Tadeo Pastor Ciurana, en su condición de Rector Magnífico de la **Universidad Miguel Hernández de Elche**, actuando en nombre y representación de la misma en virtud de nombramiento por DECRETO 42/2015, de 10 de abril (DOCV nº 7503, de 13 de abril de 2015), por el que se le nombra Rector y del Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana (DOGV nº 4861, de 13 de octubre) por el que se aprueban los Estatutos de la UMH, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell



(DOCV 6808, de 2 de julio), legitimado para este acto en virtud del artículo 33 de los citados Estatutos,

MANIFIESTAN

I

Que en junio de 2014 las partes suscribieron un Convenio que tiene por objeto instrumentar la realización de forma conjunta de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de “Máster Universitario en Nanociencia y Nanotecnología Molecular“, con vistas a un mejor aprovechamiento de sus recursos formativos.

II

Que el informe de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) condiciona la calificación favorable de la propuesta del Máster, por una parte, a la explicitación de las normas de permanencia y de reconocimiento de créditos aplicable al alumnado; y por otra, a la especificación de que el profesorado que impartirá los módulos 2 y 3 será el mismo independientemente de que se realice dicha impartición en universidades diferentes

Y en virtud de lo expuesto

ACUERDAN

PRIMERO.- AÑADIR UNA CLÁUSULA ADICIONAL SOBRE PERMANENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS.

- *Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula quinta, apartado dos del convenio, la normativa de permanencia aplicada a todos los estudiantes del máster será la de la universidad coordinadora, la Universitat de València*
- *Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula quinta, apartado dos del convenio, la normativa de reconocimiento de créditos aplicada a todos los estudiantes del máster será la de la universidad coordinadora, la Universitat de València.*

SEGUNDO.- MODIFICAR EL CONTENIDO DE LA CLÁUSULA DECIMOCUARTA “MOVILIDAD”

Que queda redactada como sigue:

“Las universidades participantes pondrán sus recursos humanos y materiales al servicio del Máster en Nanociencia y Nanotecnología Molecular.



Cada estudiante cursará el Módulo 1 de Introducción al Máster y el Trabajo de Fin de Máster en la universidad en la que se haya matriculado.

Con el fin de optimizar gastos y recursos, las actividades docentes de los módulos básico y avanzado (módulos 2 y 3) se programarán en horario intensivo.

Cada curso académico las clases tendrán lugar en una universidad diferente, de forma rotatoria.

El profesorado que impartirá estos módulos será el mismo, independientemente de la universidad en la que se impartan las clases.

Las universidades participantes procurarán facilitar los medios de coordinación y transporte necesario al alumnado.”



ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA Y LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO “MÁSTER UNIVERSITARIO EN NANOCIENCIA Y NANOTECNOLOGÍA MOLECULAR”

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman el presente documento, en el lugar y fecha abajo indicados.

En Valencia, a de de 2015
Por la Universitat de València

EL RECTOR

D. Esteban Morcillo Sánchez



ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA Y LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO “MÁSTER UNIVERSITARIO EN NANOCIENCIA Y NANOTECNOLOGÍA MOLECULAR”

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman el presente documento, en el lugar y fecha abajo indicados.

En Alicante, a de de 2015
Por la Universidad de Alicante

EL RECTOR

D. Manuel Palomar Sanz



ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA Y LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO “MÁSTER UNIVERSITARIO EN NANOCIENCIA Y NANOTECNOLOGÍA MOLECULAR”

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman el presente documento, en el lugar y fecha abajo indicados.

En Madrid, a de de 2015
Por la Universidad Autónoma de Madrid

EL RECTOR

D. José María Sanz Martínez



ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA Y LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO “MÁSTER UNIVERSITARIO EN NANOCIENCIA Y NANOTECNOLOGÍA MOLECULAR”

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman el presente documento, en el lugar y fecha abajo indicados.

En Valladolid, a de de 2015
Por la Universidad de Valladolid

EL RECTOR

D. Daniel Miguel San José



ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA Y LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO “MÁSTER UNIVERSITARIO EN NANOCIENCIA Y NANOTECNOLOGÍA MOLECULAR”

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman el presente documento, en el lugar y fecha abajo indicados.

En La Laguna, a de de 2015
Por la Universidad de La Laguna

EL RECTOR

D. Antonio Martín Cejas



ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA Y LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO “MÁSTER UNIVERSITARIO EN NANOCIENCIA Y NANOTECNOLOGÍA MOLECULAR”

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman el presente documento, en el lugar y fecha abajo indicados.

En Toledo, a de de 2015
Por la Universidad de Castilla La Mancha

EL RECTOR

D. Miguel Ángel Collado Yurrita



ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA Y LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO “MÁSTER UNIVERSITARIO EN NANOCIENCIA Y NANOTECNOLOGÍA MOLECULAR”

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman el presente documento, en el lugar y fecha abajo indicados.

En Elche, a 1 de diciembre de 2015
Por la Universidad Miguel Hernández de Elche

EL RECTOR

D. Jesús Tadeo Pastor Ciurana